



*ANUNCIO de 27 de julio de 2017 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0778-1. (2017081301)*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo n.º 1 proyectado bajo línea, que sustituye al apoyo existente n.º 5015 de la L-“Cilleros” de la STR “Moraleja”.

Final: Apoyo existente n.º 2036 de la derivación al CT “Gundín 2” de la citada L-“Cilleros”.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: composite.Tipo: cadena U 70 y B 20.

Longitud línea aérea en km: 1,442+ 0,065.

Longitud total en km: 1,507.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas en el Paraje «Las Pedrizas» del t.m de Moraleja.

Finalidad: Reforma de la derivación de la L- «Cilleros» al CT «Gundín 2», por encontrarse ésta en malas condiciones, con la consecuente mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-0778-1.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos



afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª. planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 27 de julio de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



## RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

REF.: 10/AT-0778-1

FINCA						AFECCIÓN							
Nº	Polig.	Parc.	Paraje	T.M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.	OCUPAC. TEMP. ACCESOS
						NOMBRE	Cantidad	m2	Longitud	m2	m2	m2	
1	4	23	Las Pedrizas	MORALEJA	Agrario	CARMEN BALLESTEROS GUNDIN (25%) CATALINA BALLESTEROS GUNDIN (25%) JOSÉ LUIS BALLESTEROS GUNDIN (25%) FRANCISCO JAVIER BALLESTEROS GUNDIN (25%)	3 (Ap. 1, 2 y 3)	5,06	354,00	2.124,00	1.770,00	380,00	
2	4	245	Las Pedrizas	MORALEJA	Agrario	CARMEN BALLESTEROS GUNDIN (25%) CATALINA BALLESTEROS GUNDIN (25%) JOSÉ LUIS BALLESTEROS GUNDIN (25%) FRANCISCO JAVIER BALLESTEROS GUNDIN (25%)	3 (Ap. 4, 5 y 6)	3,38	604,00	3.624,00	3.020,00	820,00	
3	4	26	Las Pedrizas	MORALEJA	Agrario	CARMEN BALLESTEROS GUNDIN (25%) CATALINA BALLESTEROS GUNDIN (25%) JOSÉ LUIS BALLESTEROS GUNDIN (25%) FRANCISCO JAVIER BALLESTEROS GUNDIN (25%)	---	---	10,00	60,00	50,00	---	
4	4	246	Las Pedrizas	MORALEJA	Agrario	HERMINIO MARTIN SÁNCHEZ MONTERRAT HERNÁNDEZ VALLE	4 (Ap. 7, 8, 9 y 10)	5,63	484,00	2.904,00	2.420,00	2.045,00	
5	4	28	Las Pedrizas	MORALEJA	Agrario	CATALINA SALUD GUNDIN MARIÑO	---	---	16,00	96,00	80,00	---	
6	4	24	Las Pedrizas	MORALEJA	Agrario	CARMEN BALLESTEROS GUNDIN (25%) CATALINA BALLESTEROS GUNDIN (25%) JOSÉ LUIS BALLESTEROS GUNDIN (25%) FRANCISCO JAVIER BALLESTEROS GUNDIN (25%)	---	---	12,00	72,00	60,00	---	
7	3	12	Las Pedrizas	MORALEJA	Agrario	CARMEN BALLESTEROS GUNDIN (25%) CATALINA BALLESTEROS GUNDIN (25%) JOSÉ LUIS BALLESTEROS GUNDIN (25%) FRANCISCO JAVIER BALLESTEROS GUNDIN (25%)	---	---	6,00	36,00	30,00	---	